

EL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN CONVOCA A SUS MATRICULADOS A ANALIZAR EL PROYECTO DEL NUEVO CÓDIGO GENERAL DE LOS PROCESOS DE CHUBUT

La institución iniciará reuniones semanales de trabajo para debatir el Proyecto de Ley N° 060/26 y canalizar las observaciones de la matrícula ante la Legislatura Provincial.

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn convoca a todos sus matriculados a participar de una serie de reuniones de trabajo destinadas al análisis del Proyecto de Ley N° 060/26, denominado "Código General de los Procesos para la Provincia del Chubut", actualmente en tratamiento legislativo tras haber sido remitido por el Superior Tribunal de Justicia a la Legislatura Provincial.

Los encuentros se desarrollarán semanalmente a partir del miércoles 10 de junio, a las 17:00 horas, en la sede institucional ubicada en Fennen N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn.

La iniciativa tiene como objetivo generar un espacio de estudio, intercambio y construcción colectiva de aportes sobre una propuesta normativa de gran relevancia para el ejercicio profesional de la abogacía y para el acceso a la justicia de la ciudadanía.

En ese marco, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn mediante nota presentada el 05/06/2026 ha manifestado formalmente al Superior Tribunal de Justicia su preocupación

por la ausencia de una instancia previa de consulta, análisis y consideración de las observaciones que la comunidad jurídica provincial pudiera formular antes de la presentación del proyecto ante el Poder Legislativo.

Desde la institución se recordó que los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut tienen entre sus funciones estatutarias promover la participación de sus matriculados y transmitir a los poderes del Estado opiniones técnicas fundadas respecto de aquellas iniciativas que impactan directamente en el sistema judicial y en el ejercicio de la profesión.

Asimismo, se informó que, más allá de las observaciones realizadas respecto del proceso de elaboración del proyecto, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn participará activamente en el ámbito legislativo para exponer las inquietudes, propuestas y sugerencias que surjan del trabajo conjunto con sus matriculados.

El Directorio invita a los profesionales del derecho a involucrarse activamente en este proceso y a contribuir con sus aportes, los cuales serán canalizados institucionalmente ante los organismos competentes.

ALERTA DE POSIBLE ESTAFA

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn informa a sus matriculados que no se realiza ningún tipo de verificación de datos, ni gestión alguna a través de llamadas telefónicas ni de Whatsapp.

Si alguien intenta verificar sus datos a través de una llamada telefónica de número privado, se trata de una posible estafa.

Por favor estar atentos y extremar precauciones.

Muchas gracias

COMUNICADO

Frente a publicaciones periodísticas en medios nacionales y locales, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Puerto Madryn deja expresa constancia de que el Dr. Roberto Castillo no se encuentra matriculado en esta institución, y que ni siquiera ha iniciado trámite alguno de matriculación, no habiendo presentado la documentación requerida a tales fines.

Se recuerda que el ejercicio profesional de la abogacía en la Provincia del Chubut se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley XIII N° 11, la cual dispone expresamente que, además de poseer título habilitante, es condición indispensable “hallarse inscripto en la matrícula de uno de los Colegios de Abogados que por esta ley se crean” (artículo 2 inciso b).

Todo profesional de la abogacía que sugiera o intente el ejercicio profesional desde cualquier localidad de la provincia sin contar con matrícula habilitante debe abstenerse de inmediato de dicha conducta, advirtiéndose que tales acciones podrían eventualmente encuadrar en lo previsto por el artículo 247 del Código Penal.

“Nazareno SIFUENTES”

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn participa con profundo pesar el fallecimiento de Nazareno SIFUENTES, quien en vida fuera hijo del Dr. Pablo Lucas SIFUENTES, matriculado de nuestro Colegio; haciendo llegar a sus familiares y afectos las sinceras condolencias ante tan irreparable pérdida.

Posible concreción de proyectos de capacitación en materia de Inteligencia Artificial Generativa

Ayer 22 de octubre de 2025, se llevo adelante una reunión entre el Dr. Miguel Luis Jara, Director de la Comisión de Derecho Informático e Inteligencia Artificial de FACA, el presidente del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y los integrantes de la Comisión Directiva Dres. Ricardo Gabilondo y Sergio Fassio. La mencionada ocasión fue propicia para intercambiar ideas y vislumbrar la posible concreción de proyectos de capacitación e intercambiar pareceres respecto de la materia de Inteligencia Artificial Generativa.



LA ABOGACIA Y EL USO RESPONSABLE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

El Colegio Público de Abogados Puerto Madryn informa que, mediante la Resolución Administrativa N° 83/2025-CPAPM se establecieron pautas orientadoras sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en el ejercicio de la abogacía.

La medida responde al creciente empleo de estas tecnologías en tareas de redacción, búsqueda y análisis de información, y busca promover un uso responsable que preserve la seriedad, precisión y ética profesional en las presentaciones judiciales y dictámenes.

La resolución exhorta a los matriculados a verificar siempre, de manera personal y directa, la existencia y corrección de toda cita normativa, jurisprudencial o doctrinaria obtenida mediante sistemas de inteligencia artificial, recordando que su utilización no exime al profesional de la responsabilidad ética y técnica sobre el contenido de sus escritos.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn ve con preocupación la inadecuada utilización de herramientas de inteligencia artificial en expedientes judiciales, tanto por parte de los profesionales de la abogacía como de los magistrados, cuando ello compromete la validez y calidad de las decisiones judiciales, como quedó evidenciado en un reciente fallo dictado por la Cámara Penal de la ciudad de Esquel.

Asimismo, se recuerda que el Código de Ética de los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut (Ley XIII N° 11), en su artículo 22, considera falta ética efectuar citas

doctrinarias o jurisprudenciales inexistentes, o falsear la opinión o el fallo invocados.

Con esta iniciativa, el Colegio reafirma su compromiso con la calidad, la transparencia y la confianza pública en el ejercicio de la abogacía, acompañando a los profesionales en la adopción de nuevas herramientas tecnológicas sin apartarse de los valores esenciales de la profesión.